

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA ANDALUZA"			
Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.			
La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA ANDALUZA"		
Nº. EXPTE AACID	2012SEC002	CÓDIGO CAD/SECTOR CRS	998/99820
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN ANUALIDAD 2012 AACID SEGÚN CONVENIO: Decreto 1/2008 de 8 de enero, título vii del texto refundido de la ley general de la hacienda pública de la junta de Andalucía, reglamento de concesión de subvenciones decreto 282/2010, ley 38/2003 general de subvenciones, reglamento real decreto 887/2006, real decreto 794/2010.		
PAÍS	ESPAÑA	MUNICIPIOS	ANDALUCÍA
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	ROCÍO VILLÉN		
Teléfono	957497183	Correo electrónico	rocio@andaluciasolidaria.org
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>El Inventario-Evaluación de la cooperación descentralizada andaluza es un estudio en profundidad que el FAMSI lleva a cabo, con apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y que nos permite acceder a información privilegiada respecto a qué y cómo es el quehacer de nuestra cooperación.</p> <p>En este sentido y gracias a los datos obtenidos a través del mismo, llegamos a la conclusión de que un número superior a 500 personas (personal técnico y cargos electos) tienen relación directa con la cooperación internacional desarrollando responsabilidades directas en su definición y en su gestión.</p> <p>Si a esto sumamos las áreas que indirectamente llevan a cabo acciones relacionadas con la cooperación internacional (juventud, mujer, empleo, desarrollo local, presidencia, comunicación, sensibilización, inmigración, etc.) llegamos a la conclusión de que el colectivo al que nos abocamos es mucho más amplio.</p> <p>Un ayuntamiento de capital cuenta con una media de 5 personas que a nivel técnico participan de la gestión de más de 1,5 millones de €. Junto a este equipo técnico hay que sumar a la persona que asume la responsabilidad política del área, así como los cargos electos responsables de áreas como juventud, mujer, asuntos sociales, presidencia, comunicación, sensibilización, inmigración, etc., áreas todas ellas, que llevan a cabo actividades relacionadas con la cooperación internacional aun no siendo su actividad principal. En el caso de las Diputaciones la situación es similar, mientras que en medianos y pequeños municipios la media disminuye quedando alrededor de dos o tres personas.</p> <p>Esta necesaria formación de los recursos humanos responsables de la cooperación internacional en los gobiernos locales, personal técnico y cargos electos debe proporcionarse de un modo que permita conciliar su labor profesional con la formativa. La dificultad a menudo está relacionada con la escasez de tiempo con el que los cargos electos y el personal técnico de las entidades locales andaluzas cuentan para poder dedicarlo a la formación complementaria y reciclaje de conocimientos y recursos. En este sentido, creemos que adaptar las prioridades a la demanda y la flexibilidad de la formación on-line permiten superar las dificultades de tiempo y dedicación. También resulta frecuentemente difícil armonizar las agendas políticas con la dedicación de los recursos humanos a acciones formativas. Por todo ello, la modalidad que en la que se desarrollarán los cursos será e-learning.</p>			

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

El proyecto pretende ofrecer herramientas, recursos e instrumentos formativos que doten de mayores capacidades a aquellas personas que, desde las entidades locales gestionan y participan en acciones de cooperación internacional para el desarrollo. Para la producción de los contenidos y la tutorización e impartición de los **7 cursos** como criterio de selección se establecerán los siguientes requisitos a modo indicativo: conocimientos académicos o profesionales en las materias determinadas, experiencia en formación, experiencia en formación en e-learnig. Para la impartición de cada curso se ha contado con un manual de formación, y con una tutorización especializada en cada materia, en este sentido se fija el criterio de 30 alumnos/as como máximo por curso para permitir una tutorización individualizada y de calidad. Además cada curso cuenta con una reserva de alumnos/as para posibles incidencias o bajas.

El PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACION ESPAÑOLA 2009-2012 destaca entre los ámbitos estratégicos de la política de desarrollo de la cooperación española, el de la Investigación e Innovación para el Desarrollo. La implementación de la política de desarrollo propuesta en el Plan Director requiere del fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema de Cooperación, al igual que reforzar sus capacidades en términos de recursos humanos, dotándose de un capital humano altamente cualificado que le permita trabajar en los ámbitos más sensibles del desarrollo con calidad y excelencia. Señalando que la dotación y gestión de capital humano, la formación, la mejora de procesos, mecanismos e instrumentos, y una cultura organizativa adecuada configuran una competencia de carácter estratégico que debe ser adquirida por la Cooperación Española para una gerencia eficaz y que el crecimiento sostenido de la AOD requiere acompañar éste de un crecimiento parejo en los recursos humanos especializados dedicados a su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, en todos los ámbitos donde se desarrolla para poder de esta forma rendir cuentas a la sociedad española sobre su eficacia.

Por su parte, el PLAN ANDALUZ DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2008-2011, PACODE, señala entre sus objetivos específicos y líneas de actuación, la formación y capacitación de los recursos humanos, concretamente el objetivo específico 5 señala la necesidad de mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. Dado que el colectivo destinatario está integrado por entidades asociadas al FAMSÍ, la coordinación está asegurada por la dinámica de organización de actividades de la propia entidad, en constante interacción con sus integrantes y buscando la complementariedad con las propuestas que parten de los gobiernos y entidades locales socias. Lejos de superponer propuestas similares, el FAMSÍ busca complementar en función de las necesidades formativas y las demandas recibidas en el ámbito formativo y definir una estrategia para paliar las carencias detectadas.

II. Objeto y alcance de la evaluación

II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID	FAMSI
Contraparte/s	No hay
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención	No hay
Personas destinatarias de la intervención	La población destinataria de las acciones que contempla este proyecto responde a varios perfiles: 1) Cargos electos de gobiernos locales, diputaciones, mancomunidades y consorcio, integrantes del FAMSI. 2) Técnicos/as de cooperación internacional y cargos electos de gobiernos locales, diputaciones, mancomunidades y consorcio, integrantes del FAMSI. 3) Otros actores de la cooperación internacional de ONGD, universidades, asociaciones, grupos de investigación. 4) Ciudadanía en general. Se estima una participación de 10 personas.
Otras (indique cuáles):	

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Al finalizar la evaluación
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x	x					
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x				
Elaboración del Borrador del Informe				x			
Revisión conjunta del borrador del Informe					x		
Elaboración final del Informe					x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación							x

V. Documentos que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica

Convenio FAMSÍ-AACID 2012 y anejos
Resolución de aprobación del proyecto
Proyecto aprobado y modificaciones presentadas y aprobadas
Informes de seguimiento
Solicitudes de ampliación
Resoluciones de la AACID de aprobación
Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de los posibles se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 28 de junio de 2017 a las 14.00h.

El plazo para la adjudicación finaliza el día 5 de julio de 2017. La contratación podrá dejarse desierta.

El plazo de ejecución de dicha evaluación está previsto para que comience en julio de 2017, elaborando el informe final a partir de octubre de 2017 teniendo que estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2017.

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado de **1.200 euros (todos los impuestos incluidos)**

Las ofertas se dirigirán por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que trate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.